MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u>
MONTE PATRIA, 09 DE JUNIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio № 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 578 de fecha 06 de Junio de 2014, del Depto. Social Comunal.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 6138 /

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. PALMENIA CARMEN LOPEZ HERRERA, Cédula de identidad № 12.572.469-8, con domicilio en Villarrica № 102, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos), aporte que requiere la referida para solventar costo de lentes opticos.
- 2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PZR/rpc

ALCALDE S